



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-131140769- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-131140769- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LUMARLE S.A., CUIT N° 33708164149, Legajo N° 481 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica YÉSICA CAROLINA GIOVAZZINI, Documento Nacional de Identidad N° 33.405.585, Matrícula Provincial N° 20.873, como Directora Técnica de la firma LUMARLE S.A., Legajo N° 481, con domicilio legal en la Avenida Belgrano N° 1.580, 8° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la calle La Rioja N° 647, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del

05 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica SANDRA VIVIANA MIGUELEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.762.274, Matrícula Provincial N° 11.249, como Directora Técnica de la firma LUMARLE S.A., Legajo N° 481.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-131140769- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

rp